

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA DE CABEZA-CUELLO Y PLÁSTICA MÁXILO-FACIAL

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

Julio 2014

I.- CARÁCTER Y OBJETIVOS

- Nombre del Programa: Programa de Formación de Especialista en la Especialidad Derivada de Cirugía de Cabeza-Cuello y Plástica Máxilo-Facial.
- Título que otorga: Especialista en Cirugía de Cabeza-Cuello y Plástica Máxilo-Facial

Duración

- Dos años, en jornada completa.

Requisitos de Postulación y Selección:

- Acreditarse como Cirujano General mediante una de las siguientes vías:
 - Presentar el Certificado de Especialista en Cirugía General, obtenido mediante el cumplimiento de Programa de Formación de Especialista en una Facultad de Medicina acreditada.
 - Certificación de Cirujano General por la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
- Postulación por concurso a la selección de residentes en la Facultad que ofrece el programa.

II.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

1. Propósitos

Formar un Cirujano Especialista en Patología de Cabeza y Cuello & Plástica Máxilo-Facial.

2. Objetivos generales:

Perfil del egresado

Al terminar el programa, el Cirujano Especialista debe estar capacitado para:

- Diagnosticar, programar tratamientos combinados y efectuar las intervenciones quirúrgicas necesarias, en las patologías de Cabeza y Cuello: tumoral, traumática, inflamatoria, congénita y de plástica reconstructiva.
- Indicar el tratamiento pre y post operatorio, para enfermos de patologías de Cabeza y Cuello.
- Participar en el trabajo en equipo con profesionales de la salud, dedicados a enfermos de patologías quirúrgicas de Cabeza y Cuello.
- Diseñar y efectuar trabajos de investigación relacionados con la patología de Cabeza y Cuello.
- Promover la organización y funcionamiento de trabajo multidisciplinario mediante Comités de Especialidad.
- Ser capaz de organizar y/o crear un equipo de Cirugía de Cabeza y Cuello de acuerdo a la realidad local en la que le toque desempeñarse.

3. Plan de Estudios y contenidos (asignaturas)

3.1 Anatomía y Embriología de Cabeza y Cuello

3.2 Cirugía Endocrina en Cabeza y Cuello

- Tiroides
- Paratiroides

3.3 Patologías y Técnicas Quirúrgicas en Cabeza y Cuello

- Glándulas Salivales
- Tumores Primitivos del Cuello
- Linfadenopatías
- Misceláneos

3.4 Malformaciones Congénitas y del Desarrollo en Cabeza y Cuello

- Alteraciones del Desarrollo Dento-Maxilar
- Fisuras Labio-Palatinas
- Otras Malformaciones Congénitas

3.5 Traumatología Máxilo Facial

Generalidades: métodos de exploración clínico radiológicos.

Clasificación, evaluación de lesiones, concepto de manejo multidisciplinario, plan terapéutico.

Lesiones traumáticas de partes blandas

Politraumatizado maxilofacial

Fracturas de mandíbula

Fracturas de huesos propios de la nariz

Dislocaciones órbito-nasales

Fracturas del frontal

Fracturas múltiples y complejas de la cara

Fracturas cráneo-faciales

Tratamiento: inicial, métodos de fijación y contención máxilo-faciales.

Complicaciones y secuelas.

3.6 Cirugía Reconstructiva

Principios generales

Indicación, diseño y planificación de la reconstrucción integral en Cirugía de Cabeza y Cuello.

4. Investigación

Metodología de la Investigación

Optativo: Trabajo de investigación en un área de patología de Cabeza y Cuello

5. Objetivos Específicos en relación a las asignaturas

- Describir y efectuar las disecciones anatómicas de las regiones de Cabeza y Cuello
- Describir e interpretar las bases embriológicas que se aplican a patologías de Cabeza y Cuello.
- Actuar como Monitor de alumnos en las disecciones anatómicas de la Cabeza y el Cuello.

- Interpretar los signos físicos encontrados en el examen segmentario de la Cabeza y el Cuello.
- Efectuar un examen dirigido en las patologías de Cabeza y Cuello.
- Interpretar los signos físicos que se encuentran en el examen de la órbita y órganos anexos a ella.
- Efectuar un examen específico intra oral, con relevancia en la inspección y palpación.
- Realizar rinoscopia e interpretar los hallazgos.
- Efectuar laringoscopia indirecta y directa, describir los hallazgos y tomar biopsias.
- Efectuar otoscopias y describir hallazgos.
- Interpretar la ecografía de Cabeza y Cuello.
- Interpretar la tomografía axial computada.
- Interpretar los estudios de sialografía.
- Interpretar estudios radiológicos del esqueleto y partes blandas de la cabeza y del cuello.
- Indicar e interpretar estudios con isótopos radioactivos.
- Efectuar punciones diagnósticas, punciones biopsias y punciones para estudios etiológicos.
- Programar e interpretar estudios funcionales de las glándulas tiroides y paratiroides.
- Diagnosticar las patologías tumorales, específicamente, tumores cutáneos, de tiroides, paratiroides, glándulas salivales, de la cavidad oral y faríngea, senos paranasales, y tumores primitivos del cuello, traumáticas (traumatología máxilo-facial), inflamatorias, congénitas y del desarrollo de la cabeza y del cuello.
- Programar el tratamiento específico de urgencia y electivo, en las patologías de cabeza y cuello.
- Prevenir las complicaciones derivadas del tratamiento de la patología de cabeza y cuello.
- Describir los elementos del ciclo celular, poblaciones celulares, superficie celular, duplicación, hipertrofia y transformación celular.
- Describir la oncogénesis química y viral.
- Describir las relaciones entre cromosomas y cáncer.
- Describir y fundamentar la inmunología en cáncer.
- Describir los receptores de acción hormonal.
- Indicar la utilidad de los marcadores biológicos y humorales.
- Diseñar estudios con marcadores biológicos y humorales en cáncer de cabeza y cuello.
- Diseñar programas de tratamientos multidisciplinarios en cáncer de cabeza y cuello.
- Intervenir quirúrgicamente las patologías de:
 - Tiroides
 - Paratiroides

- Glándulas salivales
 - Tumores primitivos del cuello
 - Linfadenopatías
 - Lesiones benignas de la cavidad oral
 - Anomalías del desarrollo dento-maxilar asociadas a otras patologías
 - Fisuras labio-palatinas
 - Malformaciones cráneo-órbito-faciales
 - Fisuras labio-palatinas
 - Malformaciones cráneo-órbito faciales
 - Lesiones traumáticas máxilo-faciales
 - Patologías de la articulación témporo maxilar
 - Lesiones traumáticas de partes blandas
 - Lesiones inflamatorias
 - Cánceres de cabeza y cuello.
- Efectuar los procedimientos quirúrgicos, plásticos y reconstructivos necesarios en cabeza y cuello.
 - Integrar y dirigir un equipo de profesionales de la Salud con el propósito de tratar enfermos de patologías de cabeza y cuello.
 - Diseñar y desarrollar trabajos de investigación relacionados con la patología que abarca la especialidad.

6. Metodología docente

Características del aprendizaje

El programa se desarrollará mediante la cooperación de diversos Centros quirúrgicos acreditados en la especialidad de Cirugía de Cabeza, Cuello y Plástica Reparadora, y en otras especialidades en que el alumno debe efectuar rotaciones.

El alumno tendrá un Coordinador Docente o Tutor quien velará por el cumplimiento del programa, y Tutores Docentes en cada rotación o pasada, quienes tendrán la responsabilidad del proceso enseñanza-aprendizaje y del cumplimiento de las normas de administración docente, evaluaciones, horario, aprobación o reprobación de la pasada.

Técnicas y procedimientos utilizados en la enseñanza

Al iniciar cada rotación o pasada, el alumno rendirá una Prueba Diagnóstica y al terminar la pasada, deberá rendir una Prueba de Conocimientos; debe cumplir con el Programa establecido por el Tutor Docente y participar en las actividades asistenciales y científicas del grupo de trabajo de la especialidad.

Su entrenamiento quirúrgico será consecuente con su demostración de conocimientos y de destrezas, debiendo acumular una casuística compatible con las metas propuestas en el Programa. Deberá mantener al día un registro de sus Ayudantías e intervenciones como cirujano, lo que será acreditado formalmente por el Tutor de la rotación. Igualmente se registrarán las actividades teóricas.

El alumno deberá demostrar ante su Tutor, su permanente revisión de bibliografía sobre la especialidad; participará en las reuniones bibliográficas del Departamento y Unidad Docente y en Seminarios programados por su Tutor.

Como parte del Programa se considerará la asistencia a los Cursos de Educación Continuada que se dicten sobre la especialidad u otras afines y su asistencia a las reuniones de la Sociedad Científica de la especialidad correspondiente, como asimismo a los congresos de Cirugía General .

7. Administración docente

a) Jefe de programa

El Programa deberá contar con un Jefe perteneciente a las dos más altas jerarquías de la categoría Ordinaria de la facultad y tener con ella un contrato formal de al menos 22 horas. El Decano podrá autorizar excepciones a esta norma, por un período no mayor al ciclo de acreditación aprobado.

b) Equipo docente:

Debe estar constituido por un número suficiente de personas, todas ellas debidamente certificadas para la docencia en la especialidad.

Sin considerar al jefe del programa, el equipo debe contar con al menos 22 horas académicas universitarias destinadas al centro formador.

Los profesionales sin contrato universitario que participen como docentes en un programa de especialización deben ser especialistas reconocidos por los organismos competentes, contar con la evaluación académica de la facultad que lo propicia, estar adscritos al programa mediante un compromiso formal expreso y dedicar, en conjunto, un mínimo demostrable de 11 h. semanales a las diferentes actividades del plan de estudios.

8. EVALUACIÓN de los residentes

* Rotaciones

Al término de cada rotación el becario debe ser evaluado en dos rubros:

- a) Conocimientos teóricos, y
- b) Hábitos y Actitudes, más Habilidades y Destrezas.

El sistema de evaluación se regirá por las normas reglamentarias sobre Programas de Especialistas de la Dirección de Postgrado correspondiente.

Tales normas especifican las políticas de la Dirección de Postgrado en cuanto a aprobación y reprobación de rotaciones, condiciones que debe reunir el examen final, como también la reglamentación para postergación, reincorporación, suspensión y eliminación del programa.

III.- CENTRO FORMADOR:

La unidad base del programa deberá ser un hospital de alta complejidad (Tipo I) perteneciente a una Facultad de Medicina o ligado a ella por un convenio docente-asistencial, que esté dotado de servicios de apoyo diagnóstico equipados para estudiar a los pacientes de la especialidad: Radiología, Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica.

Si se considera necesario que los residentes adquieran conocimientos y experiencia clínica en algún área de la especialidad de Cirugía de Cabeza-Cuello y Plástica Máxilo-Facial o de especialidades afines o complementarias que no se hayan desarrollado en el Centro Formador, el programa podrá recurrir a Unidades Clínicas Asociadas. En tal caso, éstas deberán integrarse al proceso formador de acuerdo a los postulados académicos y de gestión de la Facultad que ofrece el programa, estar ligadas a ésta por un convenio formal y contar con un docente responsable de la supervisión de los residentes, nombrado por el Jefe de Programa con ese fin.